

# EL ABOGADO DE LAS FAMILIAS,

PERIÓDICO SEMANAL Y LITERARIO.

Año 1.º

Núm. 44.

## SECCION DOCTRINAL.

### A LA MEMORIA DE LOS QUE NOS PRECEDIERON.

«Es muy comun olvidar despues de muertos á los que uno amó con mas ternura.»

S. J. Cr.

Nada hay mas conforme á la debilidad de la condicion humana que el olvidarse de las cosas que no hacen impresion en nuestros sentidos, y por lo mismo sucede que la idea de aquellas personas que desaparecieron de este mundo para siempre, se borra de nuestra memoria, porque su faz no impresionó nuestra vista, porque el metal de su voz no llega á nuestro oido, porque al parecer se rompió el vínculo que con ellas nos unía en la tierra. Para evitar este olvido sin duda, desde la mas remota antigüedad se establecieron fiestas, sacrificios y ceremonias, dedicando á los difuntos las flores y los árboles que por su naturaleza parecian mas á propósito para desafiar al tiempo, como la siempre viva y el ciprés, se guardaron sus cenizas, se encendieron lámparas inestinguibles sobre sus sepulcros, y se les levantaron monumentos tan imperecederos como el de Artemisa á Mausoleo, y los túmulos y las pirámides de Egipto.

La Religion católica no podia menos de llenar tambien el vacío que deja en el corazon la muerte de las personas queridas, é instituyó la patética solemnidad de la conmemoracion de los difuntos, que celebra la Iglesia en el segundo dia no feriado del mes de Noviembre, en cuya ocasion cambia sus vestiduras nupciales, por las de una madre que cubierta de luto acude á los sepulcros de sus hijos para ofrecer en obsequio de estos sacrificios propiciatorios: en la época en que la tierra aparece sombría y sin verdura, en la que caen las hojas de los árboles, en la que empieza á sentirse la helada corriente del invierno, y el hombre se halla mas inclinado á meditar acerca de lo inconstante y perecedero de las cosas humanas.

¿Qué mucho que la prensa periódica cuasi en su totalidad consagre tambien algunas líneas en memoria de las *queridas sombras*, si asi podemos llamar al espíritu inmortal, de los que nos han abandonado? Y si esto lo hacen todos los periódicos, aun aquellos que se entregan esclusivamente á las ardientes discusiones políticas, el que el Abogado de las familias guardara completo silencio, sería injustificable, y para muchos increíble, sobre todo cuando llegará á poder de la mayor parte de sus lectores en los momentos en que sentirán con mas viveza la emocion producida por el recuerdo de los que hace poco vivian en torno suyo, y á los que ahora buscan y ya no los encuentran. Pero nuestras palabras serán no de dolor, sino de consuelo y es-

peranza, y tendrán por objeto procurar un suave lenitivo á las familias.

Que el hombre pasa como la flor de los campos, y muere como la yerba de los prados no tiene duda ninguna; pero á pesar de todo no podemos acostumbrarnos á admitir en el fondo de nuestro corazón esta verdad sublime, tan útil para servir de regla á nuestra conducta, atemperando nuestras acciones como lo haría un viajero que peregrinase por un país en busca de una ciudad en donde le aguardaran satisfacciones indecibles, y que por lo tanto no se detendría en su camino por mas que en él encontrase paisajes bellos, fuentes cristalinas, verdes alfombras y grutas deliciosas; porque temería llegar tarde, ó que le faltara tiempo para penetrar por las puertas de la sin igual ciudad en donde encontraría todo cuanto sus deseos pudieran apetecer.

Este simil es exacto, y puede servirnos para no mirar con grande apego las cosas perecederas, de las que solo nos hemos de servir en cuanto sean necesarias para reparar nuestras fuerzas en la marcha, pero no de modo que nos detengan, puesto que son pequeñas muestras de la grandeza que nos aguarda al fin de nuestra carrera, si no nos separamos del camino que nos conduce á su término.

¿Sería posible que siendo el Autor de la naturaleza tan sábio y tan bondadoso hubiera dado al hombre la existencia para un breve momento, y despues se complaciera en extinguirla? ¿Con qué objeto, porque causa, se habia de concluir para siempre esa luz brillante que se halla dentro de nosotros, que nos hace ver un mundo de felicidad inmensa, y despues de haber vislumbrado allá á lo lejos ese grande océano de bien nos habriamos de quedar sobre la orilla? Ah no, que la bondad de Dios lo rechaza, y los filósofos de todos los tiempos y países admiten la inmortalidad del alma: ved á Sócrates conversando tranquilamente con sus amigos sobre ella momentos antes de beber la cicuta que le daría la muerte; á Platon, que allá entre sombras bosqueja admirablemente la eternidad de la otra vida; nuestro corazón nos lo dice y lo desea; los hombres todos lo han creido constantemente; y otra luz mas clara é infalible, que es la revelacion, nos lo confirma sin género ninguno de duda, y por lo tanto no podemos menos de creer que llegará para nosotros el dia de la inmortalidad, y entonces volveremos á ver á los que nos precedieron.

Justo es pues que nos despojemos de ese sentimiento tan exagerado que nos hace considerar como perdidas para siempre á las personas que han fallecido, y que se destierre de nosotros la costumbre de decir al recordar la memoria de una persona querida, *¡ya no la volveremos á ver!*

La filosofía y la Religion á una voz nos dicen que sí, y por lo tanto debemos aguardar tranquilos aquel dia en que nuestro cuerpo se disuelva, y libres ya de las ligaduras que nos sujetan á la tierra, nos elevemos á la superior region en donde sin duda la encontraremos.

La idea de la muerte va acompañada siempre de un terror extraordinario, á la vista de un cadáver huyen hasta las personas mas queridas, el amigo que momentos antes estrechaba entre sus manos la de aquel que ya no existe rechaza hasta su mas ligero contacto, los hijos acaso separan la vista del rostro de su cariñosa madre, y aun esta misma se estremece al contemplar los restos de sus hijos; y en lugar del amor y la ternura sucede la repugnancia y aun á veces el temor, y el sitio donde aquellos reposan se vé entregado al

olvido y al silencio, la yerba crece sobre los sepulcros, y solo se oye de cuando en cuando el lúgubre gemido de algunas aves solitarias que escogen aquellos lugares por lo mismo que se encuentran abandonados.

Ese terror invencible es saludable, y muy lejos de nosotros el tratar de despojar á la muerte de los tristes colores con que por lo comun la concebimos; pero no podemos menos de decir que es acaso exagerado: el autor de la naturaleza grabó en los corazones de los hombres ese sentimiento de aversion hácia la muerte, sin duda con el objeto de que tomaran apego á la vida, y procuraran conservarla aun á pesar de que las mas grandes penas oprimiesen su corazon: si aun así y todo muchos atentan contra ella en el arrebatado del dolor y de la desesperacion ¿quién seria el que se determinase á sobrevivir á la pérdida de una persona querida, ó cuando desgracias extraordinarias le abrumasen, si viera que el camino de la muerte estaba cubierto de flores, y que en lugar de los oscuros celajes que le cubren observara el azul puro de la mas bella mañana? La muerte es horrorosa y terrible para el hombre que juzga por solos sus sentidos, pero no tanto para el que la mira conforme á la razon; no es el tránsito á la *nada*, sino por el contrario para la *eternidad*; y los que mueren no nos abandonan, ni nosotros nos separamos completamente de ellos, pues aunque se interrumpen las relaciones de los sentidos, de ningun modo las invisibles.

No creas, no, tierna y cariñosa madre, que estás llorando á tu hija, que ella no te tiene presente, pues acaso en ese mismo momento te dá fuerzas para sobrellevar la pena que oprime tu corazon; cuando tu dices su nombre, ella está pronunciando el tuyo, las oraciones que elevas ella las repite para que lleguen al trono del Eterno, cuenta sin duda los latidos de tu corazon, vela al lado de tu lecho para que el pesar no te despierte, y acaso conversá amistosamente con el *Angel bueno* que te guarda, para que batiendo blandamente sus alas te cobije y te cubra, librándote de los peligros que te cercan, ó mejor todavía para que te conduzca á la celestial morada en donde la encontrarás al despertar de tu profundo sueño.

¿No es cierto, *sombras queridas*, que vosotras seguís cuidadosamente nuestros pasos, que oís nuestras palabras, que penetrais en el fondo de nuestros corazones, que nos habláis tambien vosotras, y que no habeis olvidado la memoria de los que os amaron en este mundo? Unidas con Dios, y contemplando en él las obras todas de la creacion, conoceis hasta nuestros mas pequeños pensamientos, y á veces nos separais de los profundos precipicios en los que de seguro caeriamos si vuestras súplicas no sirvieran para conseguir en nuestro obsequio la gracia de ese *Gran Ser* cuya imágen estais contemplando de continuo. ¡Qué seríamos sin vuestro auxilio! Tan convencidos estamos de ello que creemos que los Emperadores y los Reyes dirigen en algunas ocasiones desde la eterna morada los destinos de las Naciones que en otro tiempo gobernaron, los Grandes Capitanes se ponen á veces al frente de los ejércitos de una manera invisible para que triunfe la razon y la justicia; los Filósofos insignes asisten sin duda alguna á los que se dedican á la ciencia; y todos, todos acuden á sostener á las Naciones para impedir su ruina en aquellos momentos solemnes en que su libertad peligrá.

Es indudable que existe ese comercio íntimo entre el mundo invisible y los que vivimos en la tierra: mi razon me hace contemplar esa celestial mansion

de los espíritus en donde no se halla ni la ira ni el temor, en donde existe una tranquilidad continua é indecible, en donde todo es perpétuo é inmutable; yo los considero dotados de una belleza sin igual, sus rostros resplandecientes, su vestido mas blanco que el armiño, y convertidos en amor puro de lo infinito, poseyendo el *Sumo bien*.

¡Vosotros subisteis á las alturas, dejándonos en el valle, por esa razon vuestra vista abraza un horizonte inmenso que nada le limita, y nosotros nos hallamos en un pequeño recinto en donde la luz es opaca, dadnos pues la mano que tambien subiremos á donde ós hallais y cesarán asi nuestros dolores: pero mientras tanto *rogad por nosotros*, que tambien lo hacemos en vuestro obsequio y sin duda necesitamos mas de vuestro auxilio que vosotros del nuestro: fortalecednos en la fé, haced que sigamos invariablemente por el camino de las buenas obras, y si vacilamos sostenednos.

En la ocasion presente en que la Iglesia consagra solemnes sacrificios en memoria de los difuntos, acudamos todos á tomar parte en ellos, para aliviar la suerte de los que puedan necesitarlos, y no solo nuestros lábios pronunciarán sus nombres, sino que permanecerán profundamente grabados en el fondo del corazon y al acudir al lugar de vuestro reposo y leer vuestras lápidas sepulcrales nos elevaremos hácia otras regiones superiores en la íntima conviccion de que aunque no estais en este mundo no obstante nos ois y nos comprendéis y podemos favoreceros porque existe un vínculo invisible que enlaza nuestra existencia con las de los queridos seres que nos abandonaron; y al contemplaros poseyendo el *Sumo bien*, exclamaremos con Caton: ¡Oh dia feliz aquel en que saliendo de la tierra me eleve hácia la asamblea divina de los espíritus que me han precedido!

#### NOTICIAS OFICIALES.

**GACETA DEL 17.**—*Leyes administrativas.*—Por Real decreto de 16 de Octubre se restablecen en su fuerza y vigor las de 8 de Enero de 1845. sobre la organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, las de dos de Abril del mismo año sobre de los consejos provinciales; y la de 6 de Julio del mismo año sobre la del Consejo Real; como igualmente todos los decretos orgánicos, reglamentos y demas disposiciones adoptadas para la ejecucion de dichas leyes.

**GACETA DEL 18.**—*Sustitutos de Cátedras.*—Por Real orden de 30 de Setiembre se ha mandado que los Rectores de las Universidades propongan á la mayor brevedad, en terna para la sustitucion de las Cátedras vacantes en los institutos provinciales y locales, incluyendo en ellas con preferencia á los Doctores y Licenciados en la seccion á que corresponda la asignatura; á falta de estos á los Regentes de segunda clase y Preceptores, segun los casos, y sino hubiere aspirantes adornados de estos títulos, á personas de graduacion académica y notoria aptitud para la enseñanza. La Direccion general de instruccion pública verificará los nombramientos, y los nombrados disfrutarán de todo el sueldo hasta que las Cátedras se provean en propiedad.

**GACETA DEL 19.**—*Documentos de crédito.*—Por Real orden del 4 de Octubre se ha dispuesto que para responder del extravío de éstos se admitan como fianza acciones de carreteras y ferro-carriles por todo su valor y títulos de la Deuda del personal al tipo de 20 por 100.

*Derechos de aduanas.*—Por Real orden del 15 se han dictado algunas disposiciones acerca de los que han de satisfacer los instrumentos músicos.

*Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.*—Por Real orden de 15 de Octubre se ha dispuesto entre otras cosas: que estas corporaciones se ajusten desde luego en su organizacion y atribuciones á las leyes de 8 de Enero de 1845; y se han prorogado hasta nueva orden las facultades concedidas á las Autoridades de provincia para renovar total ó parcialmente las Corporaciones municipales ó provinciales.

**GACETA DEL 20.**—*Amnistia.*—Por Real decreto de 19 de Octubre se concede una amplia y general amnistia á todos los que de cualquiera modo hayan tomado parte en las insurrecciones con que en diversos puntos de la Península, se atentó al expedito ejercicio de la Real prerogativa en el mes de Julio último.

*Empleos y grados.*—Por Real decreto de 19 de Octubre se revalidan todos los concedidos por S. M. en el mes de Junio y Julio de 1854.

**GACETA DEL 21.**—*Milicias provinciales.*—Por Real decreto de 20 del mismo se declaran terceros batallones de los Regimientos de infanteria del ejército los provinciales de Sevilla, Guadalajara, Zaragoza, Murcia, Ciudad Real, Valencia, Jaen, Barcelona, Castellon, Gerona, Badajoz, Huesca, Valladolid, Cáceres, Albacete, Avila, Leon, Huelva, Lérida, Córdoba, Almería, Santander, Salamanca, Coruña, Lugo, Alicante, Granada, Toledo, Soria, Madrid, Mallorca, Teruel, Logroño, Málaga, Palencia, Segovia, Orense, Burgos, Tuy y Zamora.

Los cuadros de los restantes 40 batallones darán sus cuatro últimas compañías para formar las quintas y sextas de los de los regimientos de infantería, y la plana mayor y demás compañías de dichos cuadros se situarán en los puntos que se les designe, disfrutando los mismos haberes que en el día tienen los de provinciales. Los 30,000 hombres que sirven en milicias serán destinados al ejército, yendo á cada regimiento de infantería la fuerza de dos de los 80 batallones provinciales.

*Empleos y grados.*—Por el ministerio de la Guerra se han dictado en 20 de Octubre algunas disposiciones para revalidar los concedidos en Junio y Julio de 1854.

**GACETA DEL 22.**—*Derechos de aduanas.*—Por Real orden de 3 de Octubre se han dictado algunas disposiciones respecto á los que deben satisfacer varios artículos.

**GACETA DEL 23.**—*Monte-pio de Jueces de primera instancia.*—Por Real orden del 14 se han dictado algunas reglas respecto al pago de las pensiones de este establecimiento.

*Emigrados.*—Por Real orden de 18 de Octubre se han dirigido órdenes á los Agentes diplomáticos y consulares de S. M., á fin de que expidan pasaporte para regresar á España á todos los súbditos españoles refugiados en el extranjero por causas políticas que se presenten á solicitarlo. Los pertenecientes al partido carlista deberán prestar, al recibir sus pasaportes, con arreglo á las disposiciones vigentes, el correspondiente juramento de obediencia y fidelidad á S. M. la Reina y á la Constitucion de la Monarquía.

**GACETA DEL 24.**—*Deuda flotante.*—Por Real decreto de 23 de Octubre se previene que el límite de la Deuda flotante del Tesoro en circulacion, du-

rante el ejercicio del presupuesto vigente, se fija en los mismos 640 millones de reales designados en el artículo 35 de la ley de 16 de Abril de este año.

*Causas políticas.*—Por circular del ministerio de Gracia y Justicia del 23 de Octubre se previene que se sobresea sin costas desde luego en las causas que se siguen por los tribunales ordinarios contra los comprendidos en el Real decreto de amnistía de 19 del mismo.

**GACETA DEL 25.**—*Seminarios conciliares.*—Por Real decreto del 24 se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Queda sin efecto el Real decreto de 29 de Setiembre de 1855, que suprimió la segunda enseñanza en los Seminarios conciliares de la Península é Islas adyacentes; prohibió en los mismos el estudio del Derecho canónico y de los cursos de Teología posteriores al grado de Bachiller, y dictó otras disposiciones referentes á este objeto

Art. 2.º Sin perjuicio de resolver en lo sucesivo lo que se juzgue mas conveniente á la Iglesia y al Estado por acuerdo de ámbas potestades, en lo que sea necesario, se restablecen en su fuerza y vigor todas las providencias comprendidas en mi Real decreto de 21 de Mayo de 1852, expedido para la aplicacion del art. 28 del Concordato acerca del régimen y enseñanza de los Seminarios conciliares y las dictadas en la Real cédula de 28 de Setiembre del mismo año; encargando á los prelados el puntual cumplimiento del plan de estudios que habia de observarse en los propios Seminarios.

Art. 3.º Por ahora, y á reserva de lo que determine con mayor exámen y detenimiento, continuará en las Universidades en que haya facultad de Teología la enseñanza de ella, con arreglo á los planes y resoluciones vigentes.

Art. 4.º Los prelados diocesanos se acomodarán en el presente curso á las disposiciones anteriores, dando cuenta de cualesquiera dificultades para su remocion.

*Clero.*—Por otro de igual fecha se manda la formacion de una estadística general de este, la cual comprenderá respecto al Clero secular las calificaciones de aptitud, capacidad, celo y costumbres de todos los eclesiásticos, y la clasificacion que hagan los respectivos ordinarios, por los merecimientos de aquellos, para las dignidades, prebendas, beneficios y cargos de la Iglesia.

## VARIEDADES.

### SEMENTERA DE LOS CEREALES.

Ocupados en la actualidad los labradores en la operacion de la siembra, creemos que leerán con gusto las condiciones á que deben atenerse para conseguir una buena siembra; exponiendo entre ellas los diversos procedimientos que más generalmente se practican, para que cada uno escoja, segun su buen juicio, aquel que mejor le pareciere.

A nueve pueden reducirse estas condiciones, á saber:

- 1.ª Labrar convenientemente el terreno.
- 2.ª Que tenga buen tempero.
- 3.ª Eleccion acertada de la simiente.
- 4.ª Preparacion de estas.
- 5.ª Oportunidad de la época.
- 6.ª Estado de la atmósfera.

- 7.<sup>a</sup> Buen acierto en el método de hacer la siembra.
- 8.<sup>a</sup> Empleo conveniente de la cantidad de semilla.
- 9.<sup>a</sup> Enterrarlas á la debida profundidad.

El interés que en nuestro país ofrece el cultivo del trigo, unido á la circunstancia de hallarnos en el tiempo crítico de su siembra, nos obliga á dar principio por este grano en la exposicion de nuestras breves observaciones.

#### DEL TRIGO.

No es fácil señalar á punto fijo el número, clase, formas y profundidad de las labores, ni tampoco los abonos con que debe estar beneficiado el terreno en que ha de verificarse la siembra. Lo esencial es que esté bien mullido, limpio de yerbas perjudiciales, y en circunstancias tales, que el grano se halle en contacto con capas de tierra, análoga á su naturaleza, virgen ó no desustanciada, de manera que la nueva plantita pueda nacer y llegar fácilmente á su completo desarrollo. Los estiércoles que mas convienen al trigo son los que contienen más sustancias animales, ó como dicen los químicos, principios azoados, tales como los excrementos de los animales, figurando los de los omnívoros en el primer término; y no perdiendo de vista que el empleo de abonos presupone lluvias frecuentes ó proporcion de riegos.

La segunda condicion exige que la siembra se haga en tierras que tengan buen tempero, que es lo que vulgarmente se dice estar en buena sazon, es decir, sueltas, pero no secas y sin grandes terrones. El por qué, se deja conocer desde luego: si estan muy barrosas, las pisadas la apelmazan; despues se secan, y la simiente queda bajo una capa gruesa y compacta que no puede atravesar y advirtiendole que este mal es mayor en tierras fuertes ó arcillosas, que en las ligeras, calizas ó arenosas.

Pero aun es más atendible la condicion tercera, porque está en nuestra mano y depende de los grados que tengamos de instruccion en ella. La eleccion del trigo para sembrar presupone el conocimiento exacto de todas sus castas, del terreno que le conviene, y de las circunstancias que le son gratas; y con este motivo, ¡ con qué gusto no nos dedicariamos á inculcar á nuestros labradores la asistencia á las escuelas de agricultura, donde verian reunidos, como en un museo, todos los productos rurales; aprenderian teórica y prácticamente los diferentes cultivos y el modo de mejorar las producciones de sus campos! Es necesario pues conocer perfectamente las diversas castas de trigo, y la naturaleza de los terrenos, para proceder con el debido acierto.

Al trigo *candéal* convienen los ligeros y sustanciosos que son aquellos en quienes predomina la arena; sigue la arcilla, y la cal está en minoria. Al *chamorro*, los que se componen de cal, arena y arcilla, predominando la cantidad segun en el orden que quedan nombradas: y aquellos en que abunda la arcilla, y siguen la cal y la arena: si son húmedos ó susceptibles de riego, son excelentes para el jejar, negro, rubion ó claro, y para el ramoso ó del milagro. Además debe desterrar el labrador la malísima costumbre de sembrar juntos trigos de diversas castas, y mucho más la de la mezcla de trigo con centeno, pues á ella se debe la degeneracion de los granos. Se lamenta el agricultor de la mala calidad de estos; atribuye la causa, ya al terreno, ya á los metéoros, ó á que reinan al tiempo de la grana el aire norte ó solano, y no culpan á su ignorancia. No saben que las plantas, como los animales, se producen por sexos, y que asi como del caballo y burra no nace ni

burra ni caballo, del mismo modo de la hibridacion de las plantas análogas se originan otras que degeneran de sus productoras. Por de mas estará añadir, que si es perjudicial la mezcla de trigos diversos, ¡cuanto mas lo será la de semillas estrañas! La simiente que se elija para sembrar, además de ser pura, debe escogerse fresca, entera, gruesa y pesada.

La cuarta condicion expresa que la simiente ha de estar preparada, lo que quiere decir que muchos labradores acostumbran á humedecerla, ya con agua comun, ya con una legía de cal y de ceniza, medianamente cargada, especialmente si procede de una cosecha que haya padecido tizon, roya ó anublo. La operacion no es mala si se hace con las precauciones necesarias; pero lo mejor es no emplear semejantes trigos, pues si es cierto que el tizon no nace, no lo es menos que lleva ya á la tierra predisposicion á tizonarse.

Es muy interesante tambien la época de verificar la siembra. Aunque el refran dice: «Por Octubre echa pan y cubre,» no es esto tan absoluto que no admita alguna excepcion segun el pais y el estado de la atmósfera, que entra por mucho en esta operacion. El arte debe imitar en lo posible á la naturaleza; por consiguiente, la siembra debe hacerse por regla general, cuando maduran los frutos. En muchas partes, si la tierra está en sazon, siembran apénas se concluye el Agosto. En la labranza ha llegado á ser adagio: «Que lo temprano miente y la tardío siempre.»

Los métodos mas usuales de sembrar el trigo son: á voleo, á chorrillo, con plantador y con sembradera. El primero es el mas usado, requiere mucha destreza de parte del sembrador para repartir el grano con igualdad y no emplear mas que el necesario: de todos modos es muy imperfecto, porque se pierde mucho grano. Aquí pudiéramos discutir la reñida cuestion de «si es mejor sembrar yunto ó alomado;» pero los límites de un periódico nos relevan de ese trabajo; consignaremos no obstante que en las tierras fértiles debe adoptarse el primer método, y el segundo en las tierras débiles y de secano.

Muchos siembran á chorrillo, lo encuentro mejor que á voleo; pero es preferible con plantador, que es poner en cada hoyito dos ó tres granos: este método en realidad es económico, pues es operacion que pueden ejecutar mujeres y muchachos. Las sembraderas, tan celebradas hace un siglo, hoy casi abandonadas, serian excelentes si modificadas en algunos defectos estuvieran mas generalizadas.

La octava condicion de una buena siembra consiste en no emplear mas cantidad de grano que la estrictamente necesaria. Por desgracia no se puede fijar, porque pende de mil diferentes circunstancias. Los autores se contentan con decir: «en terrenos pobres mucho grano, en los fértiles al contrario,» lo cual además de ser muy vago, está desmentido por la práctica.

La última condicion es determinar bien la cantidad de tierra que debe cubrir la semilla, que debe ser tal, que la preserve de la accion de los metéoros, y especialmente de luz solar, y de ser pasto de las aves, hormigas y otros infinitos enemigos; sin que impida el nacimiento y debido crecimiento de la nueva planta. Segun los experimentos de algunos sabios, dos pulgadas es una profundidad conveniente. Concluyamos aconsejando á nuestros labradores que echando lejos de sí la rutina, se decidan, en vista de lo que proponemos, á emprender algunos ensayos.

(España.)